

**RESOLUCIÓN C2E05266-20230802-005**  
**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS**  
**PERSONALES DE LA CURADORA URBANA SEGUNDA DE ENVIGADO**

La Curadora Urbana Segunda de Envigado, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, la ley 1437 de 2011, y dando cumplimiento a lo establecido la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, adopta y aplica la presente política para el tratamiento de los datos personales. Manifiesta que garantiza la intimidad, derechos a la privacidad, y el buen nombre de las personas, durante el proceso del tratamiento de datos personales, en todas las actividades, las cuales tendrán los principios de confidencialidad, seguridad, legalidad, acceso, libertad y transparencia. Se compromete a no revelar la información que se digita o transfiere a nuestra empresa, de acuerdo con las normas de la Ley 527 que reglamenta el Comercio Electrónico en Colombia y la Ley 1581 de 2012 sobre el uso de datos confidenciales.

Para dar cumplimiento a las políticas de protección de datos y a las obligaciones contenidas en la ley 1581 de 2012 establece los siguientes lineamientos:

Se garantiza a las personas el pleno ejercicio y respeto por su derecho del Hábeas Data. La información que se encuentra en la base de datos propia ha sido obtenida en desarrollo de la actividad de CURADORA URBANA SEGUNDA DE ENVIGADO, su recopilación se ha hecho y se hará siempre atendiendo a los criterios y normatividad legal.

**MARCO NORMATIVO Y LEGAL:**

Las políticas de protección de Datos Personales de Actualícese se rigen por las siguientes normas de manera interna y externa: LEY 527 DE 1999, LEY 1266 DE 2008: LEY 1273 DE 2009, LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1377 DE 2013:

Con el cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012, DECRETO 368 DE 2014, DECRETO 886 DE 2014:

**ALCANCE DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS:**

La Política de Protección de Datos Personales de LA CURADORA URBANA SEGUNDA DE ENVIGADO se aplicará a todas las Bases de Datos y/o archivos que contengan Datos Personales, que para LA CURADORA URBANA SEGUNDA DE ENVIGADO sea objeto de Tratamiento como responsable y/o encargado del tratamiento de Datos Personales.



El Tratamiento de los Datos Personales se deberá hacer en los términos, condiciones y alcances de la autorización del Titular y/o en aplicación de las normas especiales cuando proceda alguna excepción legal para hacerlo.

Cualquier tipo de solicitud, producto del ejercicio de los deberes y derechos consagrados en la política, podrá dirigirse a la Carrera 38 A Sur No 43-047. Envigado Antioquia, Colombia, con teléfono de contacto (604) 4440356 y al siguiente enlace [atención.curadora2envigado@gmail.com](mailto:atencion.curadora2envigado@gmail.com).

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** LA CURADORA URBANA SEGUNDA DE ENVIGADO, con sede en la Carrera 38 A Sur No 43-047. Envigado Antioquia, con teléfono de contacto (604) 4440356, [curadorasegundaenvigado.com](http://curadorasegundaenvigado.com) será la responsable del tratamiento de los datos personales y las bases de datos.

**FINALIDAD DE LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Busca instrumentar los procedimientos de recolección y tratamiento de datos personales a las disposiciones de la ley. Generar un esquema organizado para salvaguardar los datos privados, semiprivados, públicos y sensibles de sus titulares.

**CLIENTES/USUARIOS:**

LA CURADORA URBANA SEGUNDA DE ENVIGADO busca prestar el servicio público de expedición de licencias y otras actuaciones. Por consiguiente, el Usuario acepta que LA CURADORA URBANA SEGUNDA DE ENVIGADO lo contacte por diferentes canales como teléfono fijo y/o celular, mensajes de texto a su celular, correo electrónico y redes sociales, para la información pertinente en relación con el trámite o solicitud.

**EMPLEADOS:**

Los empleados y prestadores de servicios profesionales, han consignado la información personal a partir de los contratos que se usará para realizar los pagos de salarios y obligaciones como empleadora de las afiliaciones y aportes a seguridad social y cajas de compensación, tanto de los empleados como de sus familiares y control de novedades laborales como permisos, incapacidades, control de acceso y horario de trabajo del empleado.

**VISITANTES:**

La CURADORA SEGUNDA DE ENVIGADO recibe en sus instalaciones con frecuencia los usuarios del servicio público que presta atendiendo a la función pública que cumple para la expedición de licencias. La información que suministran los visitantes a manera de control de acceso, es registrada el ingreso a las instalaciones. Se maneja planilla de ingreso, buscando obtener

control frente a posibles incidentes de seguridad e identificación de las personas que ingresan a la zona y a las instalaciones.

### **DEFINICIONES:**

*Autorización:* Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

*Aviso de privacidad:* Comunicación verbal o escrita generada por la responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

*Base de Datos:* Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

*Dato personal:* Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

*Dato privado:* Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

*Datos sensibles:* Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

*Encargado del Tratamiento:* Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

*Responsable del Tratamiento:* Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

*Titular:* Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

*Tratamiento:* Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

*Términos y Condiciones:* marco general en el cual se establecen las condiciones para los participantes de actividades promocionales o afines.

### **AMBITO DE APLICACIÓN:**

Las políticas de tratamiento de datos personales deben ser conocidas y aplicadas por todos los empleados, clientes y usuarios del servicio público que presta la CURADORA URBANA SEGUNDA DE ENVIGADO.

### **BASE DE DATOS DE LA CURADORA URBANA SEGUNDA DE ENVIGADO:**

Las políticas y procedimientos aplican a la Base de Datos que maneja LA CURADORA URBANA SEGUNDA DE ENVIGADO y serán registradas de conformidad con lo dispuesto en la ley.

### **CONSULTA DE LA POLÍTICA:**

La Política de Protección de Datos Personales debe estar anunciada, presentada y dispuesta en el sitio oficial de la CURADORA URBANA SEGUNDA DE ENVIGADO “[curadorasegundaenvigado.com](http://curadorasegundaenvigado.com)”, presentando fácil consulta y acceso por parte del público en general.

### **DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES:**

Los titulares de los datos personales, son las personas naturales cuyos datos personales sean objeto de tratamiento. De acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales, los cuales los pueden ejercer en cualquier momento:

Acceder, conocer, actualizar y rectificar los datos personales sobre los cuales LA CURADORA URBANA SEGUNDA DE ENVIGADO, en cumplimiento de sus funciones públicas está realizando el Tratamiento. De igual manera, el titular puede solicitar en cualquier momento, que sus datos sean actualizados o rectificadas al encontrar que sus datos se encuentran parciales, incorrectos, inexactos, incompletos, fraccionados, induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento no haya sido autorizado o sea expresamente prohibido.

Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos, y las garantías constitucionales y legales. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante LA CURADORA URBANA SEGUNDA DE ENVIGADO. Acceder y consultar de forma gratuita a sus datos personales objeto de tratamiento.

### **PROCEDIMIENTO PARA LAS SOLICITUDES:**

Calle 38 A Sur No 43-047. Envigado. PBX 604-4440356.  
Sitio Oficial: [curadorasegundaenvigado.com](http://curadorasegundaenvigado.com).  
Email. [atencion.curadora2envigado@gmail.com](mailto:atencion.curadora2envigado@gmail.com)

El titular de los datos personales puede solicitar a LA CURADORA URBANA SEGUNDA DE ENVIGADO, por medio del sitio oficial, [curadorasegundaenvigado.com](http://curadorasegundaenvigado.com) solicitudes, que sus datos personales tratados sean actualizados, corregidos, rectificados o suprimidos, si así lo desea, o, si considera que existe incumplimiento a cualquiera de los deberes en el régimen general de protección de datos personales o en la presente Política.

Para poder efectuar la actualización, corrección, rectificación o supresión, el Titular debe tramitar la solicitud dirigida al responsable o encargado del tratamiento indicando:

- Nombre completo e identificación del titular de los datos.
- Descripción detallada de los hechos que dan lugar de la solicitud.
- Datos de ubicación del titular como la dirección, ciudad y teléfono de contacto.
- Descripción del procedimiento que desea realizar (actualización, corrección, rectificación o supresión).

Y si considera necesario adjuntar documentos que soporten la solicitud (este punto es opcional).

Recibida la solicitud del Titular de los datos personales por medio del correo [atención.curadora2envigado@gmail.com](mailto:atención.curadora2envigado@gmail.com). con los puntos correctamente diligenciados para tramitarla de manera al responsable o encargado del tratamiento, manteniendo abierto el caso en un término no mayor a quince (15) días hábiles desde la fecha su recepción, tiempo en el que se debe dar respuesta y solución a la solicitud. Así mismo, se tendrán dos (2) días hábiles para dar traslado a la persona encargada de darle solución (competente); si quien la recibe no está legitimado para responderla, tendrá quince (15) días hábiles contados a partir del día de recepción de la solicitud para atenderla.

De no cumplir el titular con los puntos correctamente diligenciados para tramitar la solicitud dirigida al responsable o encargado del tratamiento, se le solicitará al titular (interesado) la corrección de los requisitos dentro de los siguientes diez (10) días a la fecha de recepción. Al transcurrir treinta (30) días, contados a partir de la fecha, desde que se le solicita al titular el cumplimiento de los requisitos establecidos, y no obtener respuesta alguna o insistir en el procedimiento equivocado, se asimilará como desistimiento de la solicitud.

Si por parte de LA CURADORA URBANA SEGUNDA DE ENVIGADO, no ha sido posible dar respuesta a la solicitud dentro del término señalado, se le informará al titular (interesado), listando y detallando los motivos por los cuales no fue posible atender su solicitud y notificándole la fecha en la que será resuelta.

## **REVOCAR LA AUTORIZACIÓN PARA TRATAR LOS DATOS PERSONALES:**

En cualquier momento el titular de los datos personales puede revocar la autorización para el tratamiento de sus datos personales suministrados a LA CURADORA URBANA SEGUNDA DE ENVIGADO; para ello debe gestionar la solicitud dirigida al responsable del tratamiento o al encargado del mismo, detallando el objeto de su solicitud.

El titular de los datos Personales para poder gestionar la revocación ante LA CURADORA URBANA SEGUNDA DE ENVIGADO, debe llevar a cabo los mismos pasos y requisitos consagrados en el procedimiento para actualización, corrección, rectificación o supresión de los datos personales.

### **CONSULTAS SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS POR SUS TITULARES:**

Los titulares podrán consultar su información personal que tenga LA CURADORA URBANA SEGUNDA DE ENVIGADO, quien a su vez estará dispuesto a suministrar toda la información que esté vinculada con la identificación del titular.

Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales, LA CURADORA SEGUNDA DE ENVIGADO garantiza:

- Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.
- Utilizar el siguiente enlace [atención.curadora2envigado@gmail.com](mailto:atención.curadora2envigado@gmail.com). que hace parte del servicio de atención al usuario y cliente, por medio del cual se presta el servicio, generan los contactados y se procesan las solicitudes.

### **CATEGORÍA DE LOS DATOS:**

LA CURADORA URBANA SEGUNDA DE ENVIGADO en desarrollo del principio de autonomía privada, y de acuerdo con los datos tratados, y según la legislación vigente, ha elaborado la siguiente clasificación de datos:

**Dato Personal:** Conjunto de información susceptible de relacionarse a una o más personas naturales.

**Dato público:** Es dato público todo aquel contenido en documentos públicos, relativo al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Son datos públicos, por ejemplo, los contenidos en la cédula de ciudadanía, en registros públicos, en sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas y no sometidas a reserva, en escrituras públicas, en certificados de libertad y tradición de inmuebles, en finchas prediales, en certificado de cámara de comercio, en las solicitudes de licencias y otros trámites. Por lo anterior, será también dato público el que no es semiprivado, privado o sensible.

**Dato semiprivado:** Es aquel cuyo conocimiento o divulgación interesa a su titular y a un determinado grupo de personas o sector social. Por ejemplo, la actividad comercial o profesional.



**Dato privado:** Es aquel cuyo conocimiento o divulgación, por tener naturaleza íntima y reservada, interesa sólo a su titular.

**Dato reservado:** Es aquel que posee una naturaleza confidencial o un alto valor comercial por sí mismo.

**Dato sensible:** Es aquel que afecta la intimidad de su titular o que su uso indebido puede generar discriminación. Por ejemplo, aquellos relativos a la orientación sexual, la orientación política, el origen étnico o racial, las convicciones religiosas o filosóficas, la participación en grupos sindicales, de Derechos Humanos o sociales, entre otros.

### **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NATURALEZA SENSIBLE:**

De acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales, se consideran como datos de naturaleza sensible aquellos que afectan la intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación. El Tratamiento de los Datos Personales de naturaleza sensible está prohibido por la ley, salvo que se cuente con autorización expresa, previa e informada del Titular, entre otras excepciones consagradas en el Artículo 6º de la Ley 1581 de 2012. Los datos de naturaleza sensible son los relacionados con el origen racial o étnico, orientación política, Convicciones religiosas / filosóficas, pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, organizaciones de derechos humanos o partidos políticos. Vida sexual. Datos biométricos (como la huella dactilar, y la foto). Ninguna actividad podrá condicionarse a que el titular suministre datos personales sensibles.

### **FUNCIONES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

La CURADORA URBANA SEGUNDA DE ENVIGADO designará un servidor al interior de la empresa que cumpla con las siguientes funciones:

- Registrar sus bases de datos siguiendo las instrucciones de Ley y los decretos reglamentarios.
- Garantizar la elaboración, implementación y promoción de un sistema que permita administrar los riesgos del tratamiento de datos personales.
- Comunicar e impulsar una cultura de protección de datos dentro de la organización.
- Integrar y enlazar todas las áreas para asegurar una implementación transversal de las políticas de protección de datos personales.
- Verificar y auditar que las Bases de Datos sean registradas en el registro nacional de bases de datos, y actualizar el reporte según las instrucciones de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Programar y garantizar un entrenamiento constante en la protección de datos personales.
- Analizar y diagnosticar las responsabilidades de los cargos, para liderar el programa de capacitación en la protección de datos personales.

- Garantizar que, dentro del proceso de análisis de desempeño de los empleados, el entrenamiento y uso sobre la protección de datos personales, se encuentre en un nivel alto.
- Realizar la capacitación y transmitir la responsabilidad a los nuevos empleados que, por las condiciones de su trabajo, tengan acceso a las bases de datos.
- Organizar y hacer seguimiento a la implementación de planes de auditoría interna, para verificar el cumplimiento de las políticas de tratamiento de datos personales.
- Obtener cuando sea requerido, las declaraciones de conformidad de la Superintendencia de Industria y Comercio.

### **CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA BASE DE DATOS:**

LA CURADORA URBANA SEGUNDA DE ENVIGADO aplicará las mejores prácticas para la seguridad, discreción, protección, almacenamiento y confidencialidad de los datos personales de los titulares. Verificará, la procedencia de las excepciones legales para entregar los datos personales a las autoridades y en los casos pertinentes.

### **GARANTÍAS DE ACCESO AL TITULAR A LOS DATOS PERSONALES:**

LA CURADORA URBANA SEGUNDA DE ENVIGADO garantiza el derecho de acceso al titular de los datos, con previa acreditación de su identidad, y sin ningún costo, a sus datos personales a través de diferentes medios, principalmente electrónicos que permitan el acceso directo del titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite alguno y se le debe permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

### **PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR:**

Conservar la prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento, utilizando mecanismos digitales y reglas de seguridad necesarias para mantener el registro de la forma y fecha. Actualícese establece los repositorios electrónicos para salvaguardar la información.

### **REDES SOCIALES:**

Toda la información que los usuarios proporcionan en las redes sociales en las que participa LA CURADORA URBANA SEGUNDA DE ENVIGADO, como usuario no constituye ni forma parte de los Datos Personales sujetos a la protección de esta Política, siendo de total responsabilidad de la empresa prestadora de esa plataforma.

### **TRATAMIENTO DE DATOS COMERCIALES:**

LAC URADORA URBANA SEGUNDA DE ENVIGADO tramitará los datos comerciales e información financiera que considere necesaria para el cumplimiento de sus



funciones y para toda celebración de contratos con terceros. Los datos de los mismos, serán tratados con la intimidad, derechos a la privacidad, el buen nombre de las personas, dentro del proceso del tratamiento de datos personales, y durante todas las actividades que tendrán los principios de confidencialidad, seguridad, legalidad, acceso, libertad y transparencia.

#### **TRATAMIENTO DE DATOS DE EMPLEADOS DIRECTOS:**

Todos los datos suministrados por los empleados serán almacenados, compilados, utilizados, compartidos, consultados, transmitidos, intercambiados y transferidos, para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la relación laboral y al ejercicio de los derechos como empleador.

Toda la información relativa a los empleados o ex empleados de, serán conservados con el fin de que la Curadora, pueda cumplir sus obligaciones como empleador y ejercer los derechos que en esa misma condición le corresponden, de acuerdo con la legislación laboral colombiana.

Al momento del ingreso de empleados nuevos con contrato laboral, es requisito que, al momento del inicio de sus labores asignadas, manifiesten conocer, aceptar y aplicar las políticas de protección de datos personales.

Para dar por finalizado el proceso de vinculación de un nuevo empleado en, es necesario garantizar del empleado la firma y aceptación de la presente política.

#### **VIDEOVIGILANCIA:**

LA CURADORA URBANA SEGUNDA DE ENVIGADO informa a sus empleados y visitantes sobre la existencia de mecanismos de seguridad, por medio de la notificación en anuncios de la videovigilancia en sitios visibles. Cuenta con un sistema de videovigilancia por medio de cámaras fijas, instaladas en sitios estratégicos en el interior de sus oficinas e instalaciones, lo cual está establecido en los derechos del tratamiento de datos para los empleados y personas naturales. Manifestando que la información recolectada solo se utilizará con fines de seguridad de los empleados, personas naturales, bienes y activos que en ella se contengan. Dicha información podrá ser utilizada como prueba en cualquier momento que sea requerida, ante cualquier autoridad, organización oficial y privada que lo solicite.

Los archivos obtenidos de la videovigilancia se almacenan en un sistema que cuenta con condiciones de seguridad con todo el rigor necesario para tal fin y solo tiene acceso el personal del área administrativa, en cuya vinculación se firmó el acuerdo de confidencialidad.

#### **VIGENCIA DE LA POLÍTICA:**

La presente política rige a partir de la fecha de su publicación y deja sin efectos las demás disposiciones institucionales que le sean contrarias. Toda información



no contemplada en la presente política, se reglamentará de acuerdo al régimen general de protección de datos personales vigente en Colombia.

La actualización de la Políticas de Protección de Datos Personales dependerá de las instrucciones y lineamientos de las extensiones reglamentarias del ente de vigilancia y control.

Cualquier inquietud adicional puede ingresar al siguiente enlace [atención.curadora2envigado@gmail.com](mailto:atención.curadora2envigado@gmail.com). los mensajes serán atendidos a la mayor brevedad posible.

Para constancia se firma en el municipio de Envigado, hoy 02 de agosto de 2023.

ADRIANA TAMAYO ACEVEDO  
Curadora Urbana Segunda de Envigado